



EXP-UNC:42042/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que estudiantes de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar asignaturas de la Carrera de Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, obteniendo acreditación como materias electivas; y

CONSIDERANDO:

Que la/los Docentes Titulares de las asignaturas Bioestadística I y II; Biología del Comportamiento; Antropología Biológica y Cultural; y Uso Sustentable de Recursos Naturales, y las autoridades de la Escuela de Biología, dieron su conformidad a la renovación del convenio.

Que es necesario que se autorice a los/as estudiantes de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes.

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las asignaturas mencionadas.

Que en virtud de que el acuerdo entre ambas Unidades Académicas fue establecido en el año 2007 y renovado cada dos años hasta la actualidad, las partes convienen incorporar la cláusula de renovación automática.

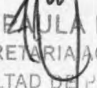
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Renovar el acuerdo para que estudiantes de esta Facultad cursen asignaturas en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2°: Despacho de Alumnos/as de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las asignaturas que los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Carrera: Ciencias Biológicas	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Ciclo Básico	Bioestadística I	semestral	10	60 hs	Técnicas Psicométricas Psicobiología Experimental
	Bioestadística II	semestral	5	60 hs	Bioestadística I
Optativas	Biología del Comportamiento	semestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental
	Antropología Biológica y Cultural	semestral	10	60 hs	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana Psicobiología Experimental
	Uso Sustentable de Recursos Naturales Renovables	semestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo tendrá vigencia para el año 2020, y se prorrogará automáticamente por sucesivos periodos de un año de duración, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes, la que deberá comunicar en forma fehaciente a la otra su voluntad en este sentido, con una antelación no menor a treinta (30) días.


ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2196


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología